



**ACTUARÍA**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**CUADERNO DE ANTECEDENTES: SX-149-2021**

**PROMOVENTE: LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMAN.-----**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/RAP/7/2021, relativo al Recurso de Apelación promovido por los CIUDADANOS LICENCIADOS HUGO MAURICIO CALDERON ARRIAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE OTORGA LA CIUDADANA LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMAN, EN CONTRA DEL "ACUERDO CON CLAVE ALFANUMÉRICA AJ/Q/73/01/202, DE FECHA 10 DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE IEEC/Q/73/2021, FORMADO CON MOTIVO DE LA QUEJA PRESENTADA POR BIBY KAREN REBELO DE LA TORRE, EN SU CALIDAD DE CANDIDATA A LA PRESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, CAMPECHE POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO" (sic). Se tiene por presentado el escrito de los ciudadanos Hugo Mauricio Calderón Arreaga, Pablo Martin Pérez Tun y Gustavo Quiroz Hernández interponiendo Juicio de Revisión Constitucional, en contra de la "Resolución de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha dos de junio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecinueve horas con veinte minutos** del día de hoy **dos de junio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a la **promovente** y a los demás interesados, el acuerdo de fecha dos de junio de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la **página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIO

LICENCIADO ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ.  
 ACTUARIO INTERINO DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
 DEL ESTADO DE CAMPECHE.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
 ESTADO DE CAMPECHE  
 ACTUARÍA  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/7/2021

**CUADERNO DE ANTECEDENTES: SX-149-2021**

**PROMOVENTE: LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

Con esta fecha dos de junio de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica, de fecha dos de junio de la presente anualidad, signada por Actuaría de la Sala Regional Xalapa, María Fernanda Martínez Martínez, y en cumplimiento de lo ordenado en el acuerdo dictado el día de la fecha, por el Magistrado Electoral Enrique Figueroa Ávila, Presidente de Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el cuaderno de antecedentes SX-CA-149-2021, notifiqué electrónicamente la citada determinación judicial, para lo cual adjunta copia de la representación impresa del acuerdo firmado electrónicamente; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 12:39:34 del día dos de junio de la presente anualidad.- Conste.- .....

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.** .....

VISTA, la cuenta secretarial, el Magistrado Presidente de este tribunal electoral; .....

**ACUERDA:**



**PRIMERO:** Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica, de fecha dos de junio de la presente anualidad, signada por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa, María Fernanda Martínez Martínez, y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de dos de junio de la presente anualidad, dictada por el Magistrado Electoral Enrique Figueroa Ávila, Presidente de Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el cuaderno de antecedentes SX-CA-149-2021, notifica electrónicamente la mencionada determinación firmada vía electrónica que anexa en archivo adjunto así como la cédula de notificación; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA); la cual se ordena su impresión y glosar a la copia certificada de los presentes autos para que obren conforme a derecho corresponda, en tanto sea devuelto el expediente original por la instancia federal.-----

**SEGUNDO:** En virtud que en el acuerdo de referencia se menciona que la sentencia emitida el veinticuatro de mayo por este tribunal electoral local, se dictó en el expediente TEEC/PES/7/2021, es de observarse que este no guarda relación con el presente asunto, sin embargo, guarda relación con el expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/RAP/7/2021, por lo que este órgano jurisdiccional electoral local se da por notificado, del contenido del acuerdo de fecha dos de junio de la presente anualidad, emitida por el Magistrado Electoral Enrique Figueroa Ávila, Presidente de Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el cuaderno de antecedentes SX-149/2021, para los efectos legales correspondientes, y en el que se ACUERDA:-----

**"PRIMERO.** Con copia certificada de la documentación de cuenta, así como el original del presente proveído, intégrese el respectivo cuaderno de antecedentes y regístrese con el número SX-149/2021.-----

**SEGUNDO.** Remítase como corresponda la documentación de cuenta a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos legales conducentes.-----

**TERCERO.** En caso de recibir documentación relacionada con el presente asunto, remítase a la referida Sala Superior, previa copia certificada que obre en el cuaderno en que se actúa.-----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/7/2021

**CUARTO.** Al no haber diligencias pendiente por realizar, archívese el presente cuaderno de antecedentes como asunto concluido." -----

Notifíquese a las partes, y demás interesados, por estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez**  
**Magistrado Presidente**

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.

**Maestra María Eugenia Villa Torres**  
**Secretaria General de Acuerdos**

Con esta fecha (2 de junio de 2021), entrego este expediente a la C. Actuaria de este tribunal para su diligencia. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE